

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:		SERVICIO:	X	
ATENCIÓN A VÍCTIMAS POR MALTRATO Y ABUSO PARA MENORES DE EDAD, QUE BRINDA LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN.							
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:		SMDIFH-PMPNNA-02		
A TRAVÉS DE UN GRUPO MULTIDISCIPLINARIO, DAR ATENCIÓN A LOS REPORTES RECIBIDOS DETECTANDO, DANDO TRATAMIENTO, SEGUIMIENTO Y EN SU CASO RESTITUIR DE SUS DERECHOS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ANTE SU VULNERACIÓN.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULO 1º Fracción II, Y 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 3º, DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO; ARTÍCULOS 1, 2.4 Fracción XVII, XXI, XXIII, 5.6.9.10.11.12 Y 26 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; ARTÍCULOS 1,2,4,5 Fracción XXVIII, XXXII, XXXIV,6, Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII,10 Y 90 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"; ARTÍCULO 7 FRACCIONES I, VII DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTÍCULOS 143, 145, 146 Y 147 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN					
DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB			NO APLICA.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO SE TENGA CONOCIMIENTO DE UNA PROBABLE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE MALTRATO O ABUSO DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		NO APLICA					
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO		COPIAS anotar con número		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
SE REQUIERE PONER EN CONOCIMIENTO A LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SOBRE UNA PROBABLE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROPORCIONADO:		NO APLICA		NO APLICA		ARTÍCULOS 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
1. DATOS DE LA NIÑA, NIÑO O							

ADOLESCENTE, 2. TIPO DE MALTRATO Y DOMICILIO PARA SU UBICACIÓN. 3. PROCEDENCIA DEL CASO DE PROBABLE RESTRICCIÓN Y VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4. DATOS DEL O LAS PERSONA (AS) PROBABLE VULNERADORA DE DERECHOS. 5. DATOS DE QUIEN REPORTA, Y 6. ¿PORQUE CONOCE EL CASO?			MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	EL CIUDADANO DEBERÁ PONER EN CONOCIMIENTO SOBRE LA POSIBLE VULNERACIÓN DE DERECHOS A LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES YA SEA ACUDIENDO PERSONALMENTE A LAS INSTALACIONES, LLAMANDO POR TELÉFONO AL (55) 82841740 EXT. 111 O AL CORREO ELECTRÓNICO maribel.villarreal@difhuixquilucan.gob.mx . O BIEN MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO A LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PROPORCIONANDO LOS DATOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TIPO DE MALTRATO Y DOMICILIO PARA SU UBICACIÓN.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1.- AL MOMENTO QUE SE TIENE CONOCIMIENTO DE UNA PROBABLE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SE INICIA EL PROCEDIMIENTO EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES 2.- para el caso que exista presunción de hechos constitutivos de delito dentro de las 48 horas contadas a partir de que se tiene conocimiento de esos hechos iniciara la carpeta correspondiente ante el ministerio público.		
COSTO:	NO APLICA		NO APLICA
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO N/A TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN INVOLUCRADOS LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN.				PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LICENCIADA MA GUADALUPE ROSAS HERNANDEZ.			
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA HUIXQUILUCAN-SAN RAMON	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	SAN JUAN BAUTISTA		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN.	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES DE 9:00 A 17:00 HORAS Y LOS VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	82841740	111	NO APLICA	maribel.villarreal@difhuixquilucan.gob.mx.	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		SUBPROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. CLAUDIA YANET MORENO GERMAN			
DOMICILIO:	CALLE:	AVENIDA SAN FERNANDO	NO. INT. Y EXT.:	S/N.	
COLONIA:	SAN FERNANDO		MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN.	
C.P.:	52777	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES DE 9:00 A 17:00 HORAS Y VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	58152430	N/A	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿A QUÉ OFICINA PUEDO ACUDIR A DENUNCIAR EL MALTRATO O VULNERACIÓN DE DERECHOS DE UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE?			
RESPUESTA:		DEPENDIENDO DE SU DOMICILIO PUEDE ACUDIR A LAS OFICINAS DONDE SE PRESTE EL SERVICIO (SAN FERNANDO, FEDERAL BUROCRÁTICA, SAN JUAN BAUTISTA).			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿QUÉ INFORMACIÓN SE NECESITA PARA HACER UN REPORTE DE MALTRATO O VULNERACIÓN DE DERECHOS DE UNA NIÑA, NIÑO O ADOLESCENTE?			
RESPUESTA:		TODA LA INFORMACIÓN POSIBLE SOBRE LA IDENTIDAD DE LAS VÍCTIMAS Y DEL AGRESOR, SU DOMICILIO Y EN QUE CONSISTE EL MALTRATO REPORTADO.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿PUEDO HACER UN REPORTE DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE MANERA ANÓNIMA?			

RESPUESTA:		CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 143 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES CONSIDERADA CONFIDENCIAL POR SU PROPIA NATURALEZA.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
NO APLICA		
ELABORÓ:  LIC. MARIBEL VILLARREAL VÁZQUEZ PROCURADORA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN	VISTO BUENO:  LIC. MA GUADALUPE ROSAS HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04 DE FEBRERO DE 2025